
AVISO AL PÚBLICO EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

COMUNICA:

La Superintendencia de Bancos de Panamá, luego de surtido el proceso conforme lo dispone la Ley Bancaria, mediante Resolución SBP-BAN-R-2025-00678 de 22 de octubre de 2025, resolvió **CONCLUIR** el proceso de Liquidación Forzosa de **BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ), S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio 737102 (S), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, titular en su momento de Licencia Bancaria Internacional, otorgada mediante Resolución SBP No.154-2011 de 11 de noviembre de 2011.

Tal medida se adoptó de conformidad con el Informe Final presentado por el Liquidador designado, en el cual se evidenció el cumplimiento de todas las etapas del proceso de Liquidación que exige la Ley Bancaria. Es importante señalar que la Liquidación pagó el total de las acreencias a todos los clientes que comparecieron y presentaron las constancias documentales necesarias. Por su parte, los depósitos no reclamados fueron remitidos al Banco Nacional de Panamá, conforme lo establece la Ley Bancaria.

13 de noviembre de 2025



Milton Ayón Wong
Superintendente



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=dTPKUQlR9qf6X5vC6nQ2holbJJ79S6bSucRotu2vliE%3D>